



**INSTRUCCIÓN DE LA VICERRECTORA DE FORMACIÓN PERMANENTE Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
SOBRE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ACTIVIDADES DENTRO DEL PROGRAMA DE
FORMACIÓN PERMANENTE “CURSOS DE VERANO” CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026.**

1. INTRODUCCIÓN

Según la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU), y el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, las universidades pueden impartir enseñanzas específicas de formación permanente o a lo largo de la vida.

La Universidad de La Rioja, desde hace más de dos décadas, con el apoyo de su Fundación General (MP), promueve actividades de formación permanente entre los meses de junio y septiembre bajo la denominación de “Cursos de Verano” como una vía de formación a lo largo de la vida abierta a la sociedad, orientada a la difusión del conocimiento y la cultura; como una forma flexible y personalizada de ayudar a las personas a adquirir los conocimientos, las capacidades y las competencias que necesitan para su desarrollo personal y profesional.

Los “Cursos de Verano” constituyen un programa formativo amplio y flexible, orientado a la divulgación del conocimiento, la orientación académica y profesional, la formación a lo largo de la vida y la proyección social de la institución. Bajo este programa se integran distintas tipologías de actividades, adaptadas a públicos diversos y a diferentes niveles de profundización.

Así, en la Universidad de La Rioja, se vienen ofreciendo actividades específicas para niños (ludotecas, campus junior, talleres, ...), para estudiantes preuniversitarios del segundo ciclo de secundaria obligatoria y de secundaria postobligatoria, otras dirigidas al público adulto en general, unas con vocación de complementar competencias profesionales y otros con un fin más divulgativo.

En 2021 se incorporan al sistema universitario español las microcredenciales, un nuevo formato de enseñanza regulado por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, que establece la organización de las enseñanzas universitarias y el procedimiento de aseguramiento de su calidad. Se trata de enseñanzas propias de menos de 15 ECTS, que pueden requerir o no una titulación universitaria previa, y que permiten certificar resultados de aprendizaje vinculados a actividades formativas de corta duración.

En este nuevo contexto, a partir de 2026, con la finalidad de estructurar la formación que se ofrece en verano y garantizar su calidad y transparencia, e incluso la comparabilidad transfronteriza, reconocimiento y portabilidad a nivel europeo cuando tengan una finalidad profesionalizante, el programa de “Cursos de Verano” se presenta contemplando 4 tipos de actividades.

Código Seguro De Verificación:	y3t3f0BUqHjFjrhisAKxn6X6uMbJTCj2	Fecha	29/01/26 14:11
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/y3t3f0BUqHjFjrhisAKxn6X6uMbJTCj2	Página	1/15





2. OBJETIVOS GENERALES DEL PROGRAMA “CURSOS DE VERANO”

El programa “Cursos de Verano” persigue los siguientes objetivos:

- Fomentar el acceso temprano al conocimiento y a la cultura científica.
- Facilitar la orientación académica y vocacional de estudiantes preuniversitarios.
- Impulsar la formación a lo largo de la vida y la actualización de competencias.
- Reforzar la divulgación científica y el diálogo entre universidad y sociedad.
- Promover metodologías activas, innovadoras y participativas.

3. PRINCIPIOS COMUNES DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA “CURSOS DE VERANO”

Todas las actividades del programa “Cursos de Verano” se rigen por los siguientes principios:

- Calidad académica y rigor científico.
- Enfoque divulgativo y accesible, adecuado a cada público.
- Flexibilidad organizativa (formatos, duración y modalidades).
- Carácter interdisciplinar e innovador.
- Compromiso social y territorial.

4. TIPOLOGÍA DE ACTIVIDADES

A continuación, se describen los cuatro tipos de actividades de formación permanente que tienen cabida dentro el programa “Cursos de Verano”. La clasificación se ha realizado atendiendo a la diversidad de objetivos, destinatarios, características y formatos de dichas actividades.

4.1. PEQUECAMPUS DE VERANO. Cursos y ludotecas para niños de Educación Infantil y Primaria

Finalidad: Iniciar a los más jóvenes en el aprendizaje activo, el pensamiento creativo y la curiosidad científica, en un entorno lúdico y seguro.

Público destinatario:

- Niños y niñas de Educación Infantil.
- Alumnado de Educación Primaria.

Características principales:

- Actividades de carácter lúdico-educativo.
- Metodologías basadas en el juego, la experimentación y la creatividad.
- Contenidos adaptados a la edad y al desarrollo cognitivo.
- Integración de valores como la cooperación, la igualdad y el respeto al entorno.



Código Seguro De Verificación:	y3t3f0BUqHjFjrhisAKxn6X6uMbJTCj2	Fecha	29/01/26 14:11
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/y3t3f0BUqHjFjrhisAKxn6X6uMbJTCj2	Página	2/15





Formatos habituales:

- Ludotecas temáticas.
- Talleres creativos y científicos.
- Campus o escuelas de verano infantiles.

4.2. CAMPUS JUNIOR DE VERANO. Cursos para preuniversitarios

Finalidad: Orientar, motivar y preparar al estudiantado en la etapa previa al acceso a la educación superior o al mundo profesional.

Público destinatario:

- Estudiantes de 3.º y 4.º de Educación Secundaria Obligatoria (ESO).
- Estudiantes de Bachillerato.
- Estudiantes de Formación Profesional (FP).

Características principales:

- Enfoque introductorio a áreas de conocimiento universitarias y profesionales.
- Orientación vocacional y académica.
- Contacto directo con profesorado universitario y entornos de investigación.
- Desarrollo de competencias transversales.

Formatos habituales:

- Cursos de introducción a disciplinas específicas.
- Talleres prácticos y demostrativos.
- Programas de inmersión académica o científica.

4.3. MICROCREDENCIALES DE VERANO

Finalidad: Ofrecer formación especializada, breve y certificable, orientada a la mejora de la empleabilidad y la adquisición y actualización de competencias profesionales.

Público destinatario:

- Estudiantes universitarios.
- Personas con o sin titulación universitaria.
- Profesionales en activo o en proceso de reciclaje profesional.

Características principales:

- Duración reducida y contenidos muy focalizados.
- Alineación con necesidades del mercado laboral y sectores estratégicos.



Código Seguro De Verificación:	y3t3f0BUqHjFjrhisAKxn6X6uMbJTCj2	Fecha	29/01/26 14:11
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/y3t3f0BUqHjFjrhisAKxn6X6uMbJTCj2	Página	3/15





- Programas orientados a competencias digitales, técnicas o transversales.
- Reconocimiento académico mediante certificación de microcredencial y Europass.
- Posibilidad de acumulación o integración en itinerarios formativos más amplios.

Las microcredenciales de verano de la Universidad de La Rioja se regirán por los criterios generales establecidos en los capítulos III, IV, VI, VII, VIII y IX del [Primer plan e instrucciones para el desarrollo e implementación de Microcredenciales Universitarias por la Universidad de La Rioja \(2024-2026\)](#).

Su carga académica no podrá ser inferior a 1 ECTS ni superar los 14,5 ECTS y deberán incluir resultados de aprendizaje verificables, capacidades ESCO relacionadas, criterios de evaluación, nivel MECES/EQF, y al menos un Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) asociado.

Formatos habituales:

- Cursos intensivos.
- Formación presencial, semipresencial o en línea.

4.4. CURSOS DE DIVULGACIÓN DE VERANO

Finalidad: Acercar el conocimiento científico, humanístico y tecnológico a la sociedad, fomentando el pensamiento crítico y la cultura científica.

Público destinatario:

- Público general.
- Docentes.
- Estudiantes.
- Profesionales interesados en la actualización cultural y científica.

Características principales:

- Lenguaje accesible sin renunciar al rigor académico.
- Enfoque interdisciplinar.
- Conexión entre investigación, actualidad y retos sociales.
- Participación de expertos y divulgadores de reconocido prestigio.

Formatos habituales:

- Cursos monográficos.
- Ciclos de conferencias.
- Seminarios y mesas redondas.
- Actividades abiertas y participativas.



Código Seguro De Verificación:	y3t3f0BUqHjFjrhisAKxn6X6uMbJTCj2	Fecha	29/01/26 14:11
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/y3t3f0BUqHjFjrhisAKxn6X6uMbJTCj2	Página	4/15





También se podrán diseñar cursos de verano en los que convive la finalidad divulgativa y el objetivo de recualificación profesional. En estos casos, quienes quieran obtener la certificación de microcredencial deberán obligatoriamente superar la prueba de evaluación diseñada por la dirección académica.

5. NORMATIVA GENERAL

Las actividades del programa de “Cursos de Verano” podrán desarrollarse en modalidad presencial, online o semipresencial, **entre el 1 de junio y el 30 de septiembre**. Se dirigirán principalmente a la adquisición de conocimientos y mejora de competencias en un tema específico y determinado, donde participarán uno/a o varios/as ponentes y cuyas sesiones se estructurarán en un tiempo de al menos dos días de duración. Se programarán contenidos generales o especializados y podrán ser impartidos por personas, especialistas en las materias, procedentes tanto del ámbito universitario como del profesional o empresarial.

Todas las actividades se regirán por lo establecido en la “[Normativa sobre Enseñanzas Propias de Formación Permanente de la Universidad de La Rioja](#)”, Aprobado por Consejo de Gobierno de 19 de octubre de 2023.

6. ESTRUCTURA Y FUNCIONES DEL EQUIPO ACADÉMICO

Cada actividad contará con una Dirección Académica, que deberá ser asumida por un miembro del Personal Docente e Investigador, Doctor y con dedicación a Tiempo Completo, de la Universidad de La Rioja.

En el caso de las microcredenciales, podrá designarse hasta dos Direcciones Ejecutivas con prestigio en la materia.

El equipo académico será responsable de la planificación, contenidos, profesorado, supervisión, ejecución y evaluación del curso (si la hubiera), así como de velar por la viabilidad económica, garantizar su calidad, velar por la coherencia con los resultados de aprendizaje definidos, entregando la memoria final y, el acta de asistencia y/ o evaluación a la Fundación UR (MP).

En caso de contar con personas que formen parte de la organización de la microcredencial y no sufraguen la matrícula, la dirección académica incluirá en el listado del personal a emitir el consiguiente diploma, dando cuenta a la Fundación UR de dicha situación.

Será responsabilidad de la dirección académica trasladar posibles convenios a la UR, a través de Vicerrectorado con competencias en formación permanente, de aquellos colaboradores o patrocinadores de las actividades a desarrollar en el programa “Cursos de verano”.



Código Seguro De Verificación:	y3t3f0BUqHjFjrhisAKxn6X6uMbJTCj2	Fecha	29/01/26 14:11
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/y3t3f0BUqHjFjrhisAKxn6X6uMbJTCj2	Página	5/15





7. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas de actividades para formar parte del programa “Cursos de verano 2026” se dirigirán a la Vicerrectora de Formación Permanente y Extensión Universitaria a través de un correo electrónico a la dirección vice.formacion@unirioja.es en el que se adjuntará la memoria académica y la memoria económica, donde se detallará el presupuesto y, en su caso, compromisos de patrocinio o colaboración, dando sostenibilidad a la microcredencial ofertada.

Se establece el 31 de marzo como plazo límite para enviar propuestas de actividades del programa “Cursos de verano” correspondiente al 2026.

La presentación de propuestas vendrá acompañada de la siguiente documentación:

1. **Memoria académica** de la actividad propuesta, según el modelo proporcionado como Anexo I.
2. **Memoria económica** de la actividad propuesta, según el modelo proporcionado como Anexo II.
Se detallarán en la memoria económica todos los gastos e ingresos que vaya a generar la actividad, respetando los límites máximos señalados a continuación:
 - Dirección:
 - *Dirección académica:* 750 € (en el caso de que haya codirección, esta cantidad se repartirá entre la dirección y la codirección)
 - *Dirección ejecutiva* (en el caso de las Microcredenciales): 750 € (en el caso de que haya codirección, esta cantidad se repartirá entre la dirección y la codirección)
 - Personal docente:
 - *Conferencia:* 220 €
 - *Ponencia/ curso en modalidad presencial o en línea síncrona:* 110 €/hora
 - *Ponencia/ curso en modalidad en línea asíncrona:* 75 €/hora

Se podrán valorar excepciones en esta materia, debidamente justificadas.

- Indemnizaciones por dietas de alojamiento, manutención y gastos de viaje:
 - Las cantidades correspondientes a estos conceptos se ajustarán a lo establecido Reglamento regulador de las indemnizaciones por razón del servicio de los Presupuestos de la Universidad de La Rioja.
- Otros gastos:
 - Se podrán incluir en este concepto otros gastos previstos necesarios para el desarrollo de la actividad distintos a los descritos en los apartados anteriores, convenientemente justificados.



Código Seguro De Verificación:	y3t3f0BUqHjFjrhisAKxn6X6uMbJTCj2	Fecha	29/01/26 14:11
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/y3t3f0BUqHjFjrhisAKxn6X6uMbJTCj2	Página	6/15





8. ADMISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Solo se integrarán en el programa de Cursos de Verano las propuestas que, tras el correspondiente proceso de evaluación, resulten **viabiles desde el punto de vista académico y organizativo** y sean **sostenibles económicamente**, conforme a los siguientes criterios:

- Alineación con los ODS
- Rigor y actualidad del contenido.
- Prestigio del profesorado y colaboraciones externas.
- Innovación metodológica y digital.
- Impacto potencial en empleabilidad o transferencia.

Para la aprobación e implantación de las actividades del programa de formación permanente “Cursos de Verano”, se aplicará lo estipulado en los artículos 20 y 21 de la [Normativa sobre Enseñanzas Propias de Formación Permanente de la Universidad de La Rioja](#) (Aprobado por Consejo de Gobierno de 19 de octubre de 2023).

9. GESTIÓN DE LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA (MP)

La Universidad de La Rioja efectuó encargo a la Fundación General de la Universidad de La Rioja, medio propio personificado de la Universidad de La Rioja, para la gestión y apoyo a la Formación Permanente. En los términos recogidos en dicho encargo, la FUR (MP) se encargará de la gestión administrativa, económica y técnica de las actividades del programa “Cursos de verano”, incluyendo la difusión, inscripción, matrícula, apoyo técnico y logístico, creación de aulas virtuales (si procede), seguimiento de calidad y emisión de diplomas digitales y apoyo a las direcciones académicas en la justificación económica.

11. CELEBRACIÓN DE LA ACTIVIDAD

La celebración de las actividades quedará condicionada al cumplimiento simultáneo de los siguientes requisitos:

- La existencia de un **mínimo de diez (10) estudiantes matriculados**.
- Garantía de un **equilibrio económico**, sin previsión de déficit entre ingresos y gastos.

12. RECONOCIMIENTO ACADÉMICO

El alumnado que complete satisfactoriamente la formación recibirá documentación acreditativa de su asistencia. En el caso de que la actividad sea una microcredencial, una vez superada la evaluación recibirá certificación de Microcredencial Universitaria expedida por la Universidad de La Rioja y con portabilidad europea



Código Seguro De Verificación:	y3t3f0BUqHjFjrhisAKxn6X6uMbJTCj2	Fecha	29/01/26 14:11
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/y3t3f0BUqHjFjrhisAKxn6X6uMbJTCj2	Página	7/15





13. FINANCIACIÓN

Las actividades del programa “Cursos de verano” se financiarán mediante ingresos por matrícula, patrocinios o colaboraciones. Necesariamente deberán presentar equilibrio económico sin déficit.

14. DISPOSICIÓN FINAL

Estas instrucciones entrarán en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de La Rioja y se aplicará a todas las actividades del programa “Cursos de verano”.

Los casos no previstos serán resueltos por el Vicerrectorado con competencias en formación permanente.

En Logroño, a 29 de enero de 2026.

La Vicerrectora de Formación Permanente y Extensión Universitaria

Fdo. Cristina Flores Moreno



Código Seguro De Verificación:	y3t3f0BUqHjFjrhisAKxn6X6uMbJTCj2	Fecha	29/01/26 14:11
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/y3t3f0BUqHjFjrhisAKxn6X6uMbJTCj2	Página	8/15



ANEXO I

PROPUESTA DE CURSOS DE VERANO

1. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

1.1. TIPO DE ACTIVIDAD

- ☐ PEQUECAMPUS DE VERANO. Cursos y ludotecas para niños
- ☐ CAMPUS JUNIOR DE VERANO. Cursos para preuniversitarios
- ☐ MICROCREDENCIAL DE VERANO
- ☐ CURSO DE DIVULGACIÓN DE VERANO
- ☐ MICROCREDENCIAL y CURSO DE DIVULGACIÓN DE VERANO (marcar esta opción en caso de que vayan a convivir personas que quieren obtener certificación de microcredencial y personas que solo quieren asistir como curso de divulgación)

1.2. TÍTULO DE LA ACTIVIDAD:

1.3. COLABORADOR/ES:

1.4. DESCRIPCIÓN BREVE DE LA ACTIVIDAD:

1.4.1.- Justificación, Relevancia y Necesidad

1.4.2.- Objetivos:

Código Seguro De Verificación:	y3t3f0BUqHjFjrhisAKxn6X6uMbJTCj2	Fecha	29/01/26 14:11
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/y3t3f0BUqHjFjrhisAKxn6X6uMbJTCj2	Página	9/15



1.4.3.- Temario:

1.5. NÚMERO DE CRÉDITOS ECTS:

NOTA: 25 horas de trabajo del estudiante por crédito.

1.6. HORAS DE DOCENCIA:

NOTA: 25 horas por crédito, 10 horas de docencia por crédito. El resto hasta las 25 serán de trabajo autónomo.

1.7. FECHA DE INICIO:

1.8. FECHA DE FIN:

1.9. SEDE DE IMPARTICIÓN:

1.10. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE QUE SE DESARROLLAN



2. INFRAESTRUCTURAS, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

2.1. ESPACIOS:

2.2. MODO DE APRENDIZAJE:

NOTA: Presencial, en línea o híbrido

2.3. IDIOMA DE IMPARTICIÓN:

2.4. GRUPO DESTINATARIO:

NOTA: Hace referencia a las características/cualificaciones del grupo al que se oferta la actividad.

2.5. REQUISITOS DE ADMISIÓN:

NOTA: Este campo es opcional. Si se requiere algún requisito es necesario indicarlo, si no, se puede dejar en blanco.

Código Seguro De Verificación:	y3t3f0BUqHjFjrhisAKxn6X6uMbJTCj2	Fecha	29/01/26 14:11
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/y3t3f0BUqHjFjrhisAKxn6X6uMbJTCj2	Página	10/15



3. ACTIVIDADES PLANIFICACIÓN DEL CURSO:

Añadir las filas que sean necesarias

Nº cronológico de Sesión/es	Contenido	Modo de aprendizaje: Presencial, híbrido o virtual	Nª horas presenciales u online (síncrona o asíncrona)	Día y horario de impartición	Nombre del profesorado

4. EVALUACIÓN (Si la hubiera):

4.1. ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN:

NOTA: Actividades de evaluación: portfolio, estudio de casos, situaciones reales o simuladas, presentación, examen, ...

4.2. TIPO DE EVALUACIÓN:

NOTA: Evaluación práctica (continua) o Tarea puntuable (final)

4.3. MODO DE EVALUACIÓN:

NOTA: Presencial, híbrido o en línea

4.4. SISTEMA DE CALIFICACIÓN:

NOTA: Elegir entre las siguientes opciones:

Apto/No apto/NP.

Númerica: 0-10 o NP.

Sistema de evaluación de la entidad/institución colaboradora.

5. COMISIÓN ACADÉMICA

Dirección académica

5.1. NOMBRE Y APELLIDOS:

5.2. CATEGORÍA:

5.3. DEPARTAMENTO:

Código Seguro De Verificación:	y3t3f0BUqHjFjrhisAKxn6X6uMbJTCj2	Fecha	29/01/26 14:11
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/y3t3f0BUqHjFjrhisAKxn6X6uMbJTCj2	Página	11/15



5.4. CORREO ELECTRÓNICO UR:

5.5. TELÉFONO UR:

Dirección ejecutiva (solo en el caso de microcredenciales realizadas en colaboración con otra entidad)

5.6. NOMBRE Y APELLIDOS:

5.7. ACTIVIDAD PROFESIONAL:

5.8. ENTIDAD:

5.9. CARGO:

6. CONVENIOS ESPECÍFICOS DE COLABORACIÓN
7. OBSERVACIONES

Código Seguro De Verificación:	y3t3f0BUqHjFjrhisAKxn6X6uMbJTCj2	Fecha	29/01/26 14:11
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/y3t3f0BUqHjFjrhisAKxn6X6uMbJTCj2	Página	12/15



A partir de aquí cumplimentar solo en caso de que la propuesta sea una microcredencial

8. LOGRO

8.1. TÍTULO DEL LOGRO:

NOTA: Cumplimentar solo en caso de que la propuesta sea una microcredencial.
Denominación que recoja el objetivo/finalidad de la formación que, siempre que sea posible, se recomienda que coincida con el nombre de la microcredencial.

8.2. ÁMBITO TEMÁTICO:

NOTA: Cumplimentar solo en caso de que la propuesta sea una microcredencial.
Se debe indicar la temática para facilitar la catalogación. Se recomienda utilizar el **CINE-F (pág. 18)**, que es el desplegado en el OCB.

9. NIVEL MARCO DE CUALIFICACIONES EUROPEO:

NOTA: Cumplimentar solo en caso de que la propuesta sea una microcredencial.
Las microcredenciales se sitúan entre los niveles 5 y 8 (sobre todo 7 y 8). Se puede consultar en <https://europass.europa.eu/es/description-eight-efg-levels>

10. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

NOTA: Cumplimentar solo en caso de que la propuesta sea una microcredencial.
El resultado de aprendizaje es una descripción clara y medible de lo que una persona sabe, comprende y es capaz de hacer al completar con éxito un proceso de aprendizaje. Se recomienda limitar el número de resultados de aprendizaje al mínimo posible, con un máximo de 5 Resultados de aprendizaje para cada logro

	TÍTULO DEL RESULTADO DE APRENDIZAJE NOTA: nombre que identifica el resultado de aprendizaje	TIPO NOTA: se debe elegir entre capacidad o conocimiento	CAPACIDADES ESCO CONEXAS: NOTA: elegir al menos una competencia entre las opciones que ofrece el catálogo de ESCO (desplegable en EUROPASS, y con un buscador disponible en https://esco.ec.europa.eu/es/classification/skill_main).
1			
2			
3			
4			
5			

11. DERECHO (Cumplimentar solo si hay un derecho vinculado a la microcredencial universitaria)

NOTA: Cumplimentar solo en caso de que la propuesta sea una microcredencial.
El Derecho describe una habilitación (por ejemplo, para ejercer una profesión, aprovechar una oportunidad de aprendizaje o afiliarse a una organización). El derecho puede limitarse (o no) a una jurisdicción específica.

11.1. DENOMINACIÓN DEL DERECHO:

NOTA: Cumplimentar solo en caso de que la propuesta sea una microcredencial.

11.2. OTORGADO POR:

NOTA: Cumplimentar solo en caso de que la propuesta sea una microcredencial.
Institución o entidad que certifica el derecho

11.3. ESTADO:

NOTA: Cumplimentar solo en caso de que la propuesta sea una microcredencial.
Efectivo, cuando da derecho a ejercer algo o Prospectivo, cuando da derecho a solicitar algo.

11.4. FECHA DE EMISIÓN:

NOTA: Cumplimentar solo en caso de que la propuesta sea una microcredencial.

11.5. DERECHO VALIDO EN:

NOTA: Cumplimentar solo en caso de que la propuesta sea una microcredencial.

Código Seguro De Verificación:	y3t3f0BUqHjFjrhisAKxn6X6uMbJTCj2	Fecha	29/01/26 14:11
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/y3t3f0BUqHjFjrhisAKxn6X6uMbJTCj2	Página	13/15



Países en los que es válido el derecho.

12. SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

La Fundación General de la Universidad de La Rioja realizará la evaluación de la calidad de la formación a través de un cuestionario de satisfacción dirigido a estudiantes y docentes.

Esta evaluación consistirá, por un lado, en un cuestionario de satisfacción en el que las/los alumnos evaluarán la gestión realizada por la organización, la información recibida antes y durante la formación, los recursos audiovisuales y de docencia, la duración y calidad de la jornada y la valoración general de la gestión.

Del mismo modo se evaluarán los contenidos de la acción formativa, el programa y su cumplimiento, el interés y profundización de los temas tratados y la calidad de las/los docentes.

Por otro lado, se realizará la evaluación de la satisfacción de las/los docentes, valorando el servicio prestado por la organización antes y durante la acción formativa, las infraestructuras y plataforma de enseñanza online, los medios técnicos y audiovisuales y la gestión en general.

Todas estas consideraciones, junto a las sugerencias aportadas por alumnos y docentes, serán remitidas al equipo de coordinación de Microcredenciales con el objeto de mejorar todos los puntos críticos en futuras ediciones y alcanzar la calidad deseada mediante los procesos de mejora continua.

Al finalizar cada uno de los cursos se realiza a todo el alumnado una evaluación de satisfacción de la formación y del Centro, en la que se evalúa desde la calidad de la enseñanza, profesorado, aulas y material usado para la enseñanza, así como un espacio de observaciones abierto para la exposición de los comentarios que consideren oportunos.

13. OBSERVACIONES

Código Seguro De Verificación:	y3t3f0BUqHjFjrhisAKxn6X6uMbJTCj2	Fecha	29/01/26 14:11
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/y3t3f0BUqHjFjrhisAKxn6X6uMbJTCj2	Página	14/15



TABLON OFICIAL

Publicado: 29/01/2026

ANEXO II

MEMORIA ECONÓMICA ACTIVIDAD PROGRAMA "CURSOS DE VERANO"

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN: Para presentar una propuesta de Formación Permanente, es necesario incluir esta hoja en la propuesta. Escribe en las casillas sombreadas en gris claro y las demás se rellenarán automáticamente.

TIPO DE ACTIVIDAD

DENOMINACIÓN

CÓDIGO

DIRECCIÓN ACADÉMICA

DIRECCIÓN EJECUTIVA

ENTIDAD COLABORADORA

DATOS ACADÉMICOS PREVISTOS

NOTA: el valor tiene que ser superior a 10; Con número inferior, la actividad no se celebrará

Número de créditos (SOLO APLICA A MICROCREDENCIALES)

a) Horas lectivas

a_1) Horas lectivas presenciales impartida por profesorado UR

a_2) Horas lectivas online sincrónica impartida por profesorado UR

a_3) Horas lectivas online asincrónica impartida por profesorado UR

a_4) Horas lectivas presenciales impartida por profesorado Externo

a_5) Horas lectivas online sincrónica impartida por profesorado Externo

a_6) Horas lectivas online asincrónica impartida por profesorado Externo

a_7) Conferencia impartida por profesorado UR

a_8) Conferencia impartida por profesorado Externo

Número de semanas de curso previstas

Aula virtual

No

DATOS ECONÓMICOS PREVISTOS

Precio de matrícula

#DIV/0!

Coste del crédito de la formación (SOLO APLICA A MICROCREDENCIALES)

#DIV/0!

PORCENTAJE DE GASTOS PREVISTOS

Retribuciones Comisión Académica (máx.20% sin Dir. Eject./máx 25% con Dir. Eject)

#DIV/0!

Retribuciones Profesorado (min.25%)

#DIV/0!

Otros gastos necesarios

#DIV/0!

RESUMEN DE INGRESOS PREVISTOS

Total ingresos por matrícula

#DIV/0!

(Indicar nombre de entidad colaboradora)

(Indicar nombre de entidad colaboradora)

(Indicar nombre de entidad colaboradora)

(Indicar nombre de entidad colaboradora)

Otros ingresos de entidades colaboradoras

0,00 €

TOTAL INGRESOS

#DIV/0!

DETALLE DE GASTOS PREVISTOS

Retribuciones de la Comisión Académica

0,00 €

Responsable académica

Dirección ejecutiva -1

Dirección ejecutiva -2

Retribuciones del Profesorado UR (110€ la hora presencial u online sincrónica)

0,00 €

Retribuciones del Profesorado UR (75€ la hora online asincrónica)

0,00 €

Retribuciones del Profesorado Externo(110€ la hora presencial u online sincrónica)

0,00 €

Retribuciones del Profesorado Externo(75€ la hora online asincrónica)

0,00 €

Retribuciones del Profesorado UR (220 € por conferencia)

0,00 €

Retribuciones del Profesorado Externo (220 € por conferencia)

0,00 €

Plus de Retribuciones debidamente justificado a ponentes externos e internos

Gastos Gestión Encargo FUR (MP)

#DIV/0!

Gastos de Aula Virtual

0,00 €

Total otros gastos necesarios

0,00 €

Material didáctico y de oficina

0,00 €

Protocolo

0,00 €

Alojamientos

0,00 €

Manutención

0,00 €

Gastos de desplazamiento

0,00 €

Kilometraje (0,26 €/km)

0,00 €

Seguros

0,00 €

Servicios Bancarios

0,00 €

Ej: Gastos espacios

0,00 €

Ej: Difusión

0,00 €

TOTAL GASTOS PREVISTOS

#DIV/0!

BALANCE INGRESOS/GASTOS PREVISTOS

#DIV/0!

OBSERVACIONES

Código Seguro De Verificación:	y3t3f0BUqHjFjrhisAKxn6X6uMbJTCj2	Fecha	29/01/26 14:11
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/y3t3f0BUqHjFjrhisAKxn6X6uMbJTCj2	Página	15/15

